

44

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-02091-00
SUCESION

Bogotá, D.C.,

07 DIC. 2020

Obre en autos la publicación del edicto emplazatorio (folio 40) conforme lo preceptúa el artículo 490 del C.G.P.

Antes de señalar fecha para la diligencia de inventario y avalúo de bienes, se requiere a la DIAN, para que en el término de diez (10) días informe el trámite dado al oficio 664-2020.

De otra parte, requiérase a la parte actora para que allegue el número real de la cedula de ciudadanía de la causante, como quiera que así lo informó la Secretaría de Hacienda a folio 43.

Una vez hecho lo anterior, realícese nuevo oficio a la entidad en cita.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 09 DIC 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 075 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria